



1.1. ACUERDO. Se amplía el plazo para que las Comisiones Electorales de los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y las Escuelas, puedan realizar la captura/registro y validación de los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares, por lo que dicha actividad deberá realizarse a más tardar el día 18 de noviembre de 2020.

Lo anterior, no implica la ampliación del plazo que se tuvo para la presentación de las solicitudes para acreditar representantes electorales y representantes auxiliares, por parte de la Federación de Estudiantes Universitarios.

1.2. ACUERDO. Se establece como nueva fecha límite para la entrega de las acreditaciones a los Representantes Electorales y Representantes Auxiliares, el día 19 de noviembre de 2020.